Tercera. Crear las Extensianes de Institutas de Enseñanza Secundoria que se relacianan en el Anexo III de la presente Orden.

Cuarto. Las Seccianes y Extensiones creadas en la presente Orden camenzarán a funcionar a partir del curso 91/92.

Quinto: Autarizar a las distintas Direcciones Generales de esta Consejería de Educación y Ciencia para que adapten cuantas medidas se estimen necesarias para el funcianamiento de los citadas Centros en el ámbita de sus respectivas campetencias.

Sevilla, 7 de actubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educacián y Ciencia

ANEXO (

SECCIONES DE INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL

Provincia: Granada

Localidad: Huétor Tájar. Centro: Sección del I.F.P. «Moraima» de Loja. Código: 18700301.

Localidad: Motril. Centro: Sección del I.F.P. de Matril. Cádiga: 18700323.

Pravincia: Málaga

Localidad: Arriate. Centro: Seccián del I.F.P. «Martín Rivero» de Ronda. Cádigo: 29700606.

Provincia: Sevilla

Lacalidad: Brenes. Centro: Sección del I.F.P. de San José de la Rinconada. Código: 41700853.

Localidad: Sevilla. Centro: Sección del I.F.P. «Llanes» de Sevilla. Código: 41700831.

ANEXO II

EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE BACHILLERATO

Provincia: Cádiz

Localidad: Jerez de la Frontera Centro: Extensión del I.B. «J.M. Caballera Bonald» de Jerez de la Frontera. Cádigo: 11008483-3

Localidad: San Fernanda Centra: Extensión del I.B. «La Bahía» de San Fernando. Cádiga: 11700147-1

Provincia: Granada

Lacalidad: Sierra Nevada-Pradollana Centra: Extensión del I.B. de La Zubia. Cádigo: 18700244-1

Provincia: Máloga

Localidad: Algarrabo Centra: Extensión del I.B. «María Zambrana» de Tarre del Mar.

Código: 29011552-1

Localidad: Marbella Centro: Extensión del I.B. «Sierra Blanca» de Marbella. Código: 29006854-2 Lacalidad: Mijas Centro: Extensión del I.B. de Mijas. Cádigo: 29700023-1

Provincia: Sevilla

Localidad: Sevilla Centro: Extensión del I.B. «V Centenario» de Sevilla. Código: 41700385-2

Localidad: Sevilla Centra: Extensión del I.B. «Isbilya» de Sevilla. Cádigo: 41700403-1

Lacalidad: Tamares Centro: Extensión del I.B. «Alixar» de Castilleja de la Cuesta Código: 41011026-2

Lacalidad: Morón de la Frantero Centra: Extensión del I.B. «Fray Bartolomé de las Casas» de Morón de la Frantera. Cádigo: 41002955-3

ANEXO III

Pravincia: Cádiz

Localidad: El Puerto de Santa María. Centra: Ext. del I.E.S. de El Puerto de Sta. María. Cádigo: 11700445-1

Provincia: Jaén.

Lacalidad: Santiago de la Espada. Centro: Ext. del I.E.S. de Cortijos Nuevas par transformación de la Sección de Formación Profesional de Santiago de la Espada. Código: 23700268-1

> ORDEN de 7 de octubre de 1991, par la que se suprimen Secciones de Formación Profesionol y extensiones de Institutos de Bachilleroto en la Comunidad Autánoma de Andalucía.

Las Extensiones de las Institutos de Bachillerato y las Secciones de Formación Prafesional presentan, desde su creación, un marcada carácter transitorio y su existencia se contempla camo una medida complementaria a la creación de Institutos.

Las variaciones en la demanda de puestos escolares de cada curso y en las dispanibilidades de instalaciones modifican la red de centros y, en ocasiones, hace acansejable la desaparición de algunos Centros cuyas funciones son realizadas por la nueva aferta educativa que se realiza en la zana.

Por ella, esta Cansejería, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, ha dispuesto:

Primera. Suprimir las siguientes Extensiones de Institutos de Bachillerato:

Extensión del I.B. «Castillo de Matrera» de Villamartín en Algadanales (Cádiz).

Extensián del I.B. «Pedra Muñoz Seca» de El Puerto de Santa María en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Extensión del I.B. «Padre Suárez» de Granada en Granada. Extensión del I.B. «Mateo Alemán» de San Juan de Aznalfarache en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Segundo. Suprimir las siguientes Secciones de Formocián Profesional:

Sección del I.F.P. «Julio Verne» de Sevilla par integración en el I.F.P. «Antonia Machada» de Sevilla.

Sección del I.P.F.P. de Sevilla par integración en el I.E.S. Núm. 3 de Sevilla (Las Viveros).

Sevilla, 7 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de octubre de 1991, por lo que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolor y Educación General Básica de la Comunidad Autánoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de lo mismo.

Examinados los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica en salicitud de autorización de supresión de unidades y cese de actividades docentes como Centros Privados;

Resultando que los mencionados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Edu-

cación y Ciencia correspondiente:

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de los correspondientes Servicios de Inspección en sentido favorable:

Resultando que los Centros Privados que en el anexo se especifican na han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario les es debidamente retirada;

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 159 de 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de julio IBOE del 10 de julio) sobre régimen jurídica de las autorizaciones de los Centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividodes de los Centros escolares privados;

Considerando que los alumnos de los centras cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que lo continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esto Consejería de Educación y Ciencio ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, la supresión de las unidades y cese de actividades docentes a los Centros Privados de Preescolar y Educación Generol Básica que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de los mencionados Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del sistemo Educativo y las disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artícula 126, párrafo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativa, recurso de Repasición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad can lo establecido en el Artículo 52,2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Cansejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Provincia de Cádiz

Municipia: Cádiz Localidad: Cádiz

Código de Centro: 11001877 Domicilio: c/ Poeta Nieto nº 6 Denominación: Inmaculada Niña

Titular: Esclavas de la Inmaculada

Autorización: Supresión de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Provincia de Huelva Municipio: Huelva Localidad: Huelva Cádiga de Centra: 21003578 Domicilia: c/ Villanueva de Castillejos n° 22 Denominación: Carrusel Títular: Dº Antonia Escolástico Cueto Autorización: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva Localidad: Huelva

Código de Centro: 21003256

Domicilio: Carretera de Sevilla nº 41 (Pje. S. Agustín)

Denominación: Jardilín

Titular: Dº Mº Antonia Fernández Gil

Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva

Localidad: Huelva

Código de Centro: 21001818 Domicilio: Poseo Naranjos nº 15

Denominación: Little Garden

Titular: Da Concepción Morales Zarandieta

Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infoncia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Málaga

Municipio: Málaga

Localidad: Mólaga

Código de Centro: 29005539

Damicilio: c/ Fuster Gallardo n° 10-12 (Miroflores del Pola)

Denominación: Unamuno

Titular: Sociedod Alcenes, S.L.

Autorización: Supresión de 4 unidades de Preescolar (Párvulos) pa-

ro 160 puestos escolares.

Composición resultante: 9 unidades de Educación General Básico para 360 puestos escolares.

Sevilla

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Código de Centro: 41006614

Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán n.º 6-Dr. Fedriani Bl. 3

Denominación: Los Angeles

Titular: José Ma Carrasco de la Hera y otros.

Autorización: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 16 de octubre de 1991, por lo que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al Fondo de Iniciativas Juveniles para el año 1991.

Mediante la Orden de 2 de noviembre de 1990 (BOJA núm. 96), se hizo pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía correspondiente al año 1991, el cual fue creado mediante Decreta 334/88 de 5 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19,4° de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, de presupuestos para 1991, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al citado Fondo, la cual figura como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 16 de octubre de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO

ANEXO

BENEFICIARIO

IMPURIE

HANUEL LOPEZ PODRIGUEZ,

1.500.000 PTS

D.N.I. 28.925.783

FRANCISCO MIGLEL CAMACHO MORA

1.500,000 PTS

D.N.T. 28,926,998